



TÍTULO DEL PROYECTO

Replanteamiento de la tesis de Nettie Lee Benson con respecto a las raíces del federalismo en México

Rafael Diego-Fernández Sotelo

RESUMEN

En torno al tema del origen del federalismo en México, a la fecha prevalece la tesis que a mediados del s. XX sustentara la Dra. Nettie Lee Benson respecto a que el mismo deriva directamente de la Constitución de la Monarquía Española de 1812, en la medida en que en ella se planteó por vez primera la creación de una nueva institución, la Diputación Provincial, que resultó decisiva, en la etapa del trienio liberal, para que en 1824 se promulgara la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El proyecto en que vengo trabajando desde la fundación misma de RERSAB a principios del año 2011 consiste en demostrar cómo, en realidad, hay que partir de un orden normativo previo al gaditano, en concreto la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 y 1786 - para el Virreinato de Río de la Plata y para el Reino de la Nueva España respectivamente -, ordenamiento que introdujo el orden provincial en las posesiones ultramarinas de la monarquía española, cuyos diputados a las cortes generales y extraordinarias de 1810 plantearon la iniciativa de establecer tanto los ayuntamientos constitucionales como las diputaciones provinciales, en contra de la opinión de la bancada peninsular.

Lo anterior implica que, para tener una comprensión clara y precisa del origen del orden provincial en la América hispana, del cual derivaría el orden republicano y el federal, resulta imprescindible partir de la etapa del establecimiento del reformismo borbónico.